

**CONACYT-Gobierno de la Ciudad de México 2018**

Que uno de los principales objetivos del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018 (PECITI), es contribuir al avance hacia la articulación de una enorme variedad de actores que intervienen de manera directa o indirecta en las múltiples dimensiones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. En particular, en su objetivo 2 destaca, entre otros, la contribución que se debe tener en la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel.

Para el cumplimiento de este objetivo, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y el Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECITI), han celebrado un convenio de colaboración, que tiene por objeto el establecimiento de un Programa para el otorgamiento de apoyos para la formación de profesionistas mexicanos/as, con el fin de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación de la Ciudad de México y contribuir a su desarrollo. Con el propósito de consolidar capacidades regionales y nacionales que impulsen el desarrollo científico, tecnológico y la innovación, para contribuir al progreso del país y al incremento de la competitividad, y de conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Becas de Posgrado y apoyos a la calidad, CONACYT y la SECITI,

**Objetivo del Programa**

Ofrecer apoyos para la formación de profesionistas mexicanos/as, con el fin de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación de la Ciudad de México y contribuir a su desarrollo. La modalidad de esta convocatoria es becas de formación a nivel doctorado en programas presenciales de tiempo completo en el extranjero y que no exista oferta de éstos a nivel nacional.

**A quien convoca**

A profesionistas mexicanos/as originarios/as que radiquen en la Ciudad de México, egresados/as del nivel licenciatura o maestría de instituciones educativas preferentemente ubicadas en la Ciudad de México, que deseen realizar estudios de doctorado en el extranjero en programas de alta calidad y en áreas científicas y tecnológicas relacionadas directamente con las líneas estratégicas de la ciudad.

**Calendario**

Fecha de apertura de la convocatoria:	19/marzo/2018
Fecha de cierre de la convocatoria:	25/mayo/2018
Fecha de apertura recepción de	19/marzo/2018
Fecha de cierre recepción de documentos:	25/mayo/2018
Fecha de apertura de evaluación:	28/mayo/2018
Fecha de cierre de evaluación:	26/julio/2018
Fecha de publicación de resultados:	27/julio/2018
Fecha de apertura de formalización:	30/julio/2018
Fecha de cierre de formalización:	15/marzo/2019

## Principios

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Proceso de selección de los [Términos de Referencia](#) y la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de Aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación. Las Instituciones postulantes, deberán observar en la selección de personas a proponer en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género; cualquier incumplimiento a dichos principios declarado por resolución de autoridad competente, será motivo de cancelación del apoyo. Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados. Igualmente, los beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines. Para tal efecto, deberán presentar los informes en los términos planteados en la presente convocatoria. El CONACYT podrá verificar en cualquier momento. Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

## INFORMES

### Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECITI)

Ing. Yolanda Cruz  
Vito Alessio Robles No. 174 Piso 6  
Col. Florida  
C.P. 01030 Del. Álvaro Obregón  
Ciudad de México  
Teléfono: 50868572  
[becas@seciti.cdmx.gob.mx](mailto:becas@seciti.cdmx.gob.mx)

Horario

**De lunes a jueves de 10:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas**

**Viernes de 10:00 a 15:00 horas.**

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología, las Reglas de Operación del Programa de Becas de posgrado y apoyos a la calidad y demás disposiciones, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y sus Términos de Referencia.

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2018.  
Dirección Adjunta de Posgrado y Becas